

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

RESOLUCION N°: 042/26

06 de marzo de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente encargado de para la Especialización y Maestría en Tecnología Educativa del Departamento de Innovación y Emprendimiento por 20 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la DOCENTE ADJUNTO CON FUNCIONES DE GESTIÓN PARA ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA en memorando de fecha 09/02/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado de para la Especialización y Maestría en Tecnología Educativa del Departamento de Innovación y Emprendimiento.

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Innovación y Emprendimiento, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación

(CGAI) en sesión de fecha 06 de marzo de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado de para la Especialización y Maestría en Tecnología Educativa del Departamento de Innovación y Emprendimiento por 20 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente encargado de para la Especialización y Maestría en Tecnología Educativa del Departamento de Innovación y Emprendimiento por 20 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Mgter. Ivana Marsicano, Mgter Cecilia Russo, PhD. Sebastián Parodi y como suplente PhD. Mathías Tejera.

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Mgtr. Alejandra Martínez

La Universidad Tecnológica (UTEC), es una universidad pública, de perfil tecnológico, orientada a la investigación e innovación. Comprometida con los lineamientos estratégicos del país, nuestro objetivo es hacer más equitativo el acceso a la oferta terciaria universitaria, especialmente en el interior del país. Fomentamos la construcción colectiva de conocimientos y el vínculo con el sector productivo para promover el desarrollo social, económico y tecnológico de Uruguay.

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
ESPECIALIZACIÓN y MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

Docente Encargado en Tecnología Educativa

Referencia de llamado: DIE 1/26

La Especialización y Maestría en Tecnología Educativa (ETEd y MTEd) del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC es un posgrado virtual que busca desarrollar conocimiento y contribuir en la formación de docentes en el campo de la tecnología educativa. Para ello, ETEd y MTEd desarrollan y llevan a cabo tanto la formación de posgrado como actividades de investigación y de vinculación con el medio.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un Docente Encargado que realice docencia, investigación y actividades de vinculación con el medio en el ámbito de las tecnologías educativas. Respecto a las actividades docentes, el cargo implica la planificación, el desarrollo, la implementación, evaluación,

articulación y tutorización de unidades curriculares inmersas tanto del tramo de la Especialización como de Maestría en Tecnología Educativa.

El o la postulante deberá presentar sus antecedentes acompañados de una propuesta resumida, con una extensión máxima de tres carillas, en la que exponga su enfoque para la planificación y ejecución de la actividad docente en un entorno de enseñanza virtual, considerando un modelo de formación integral del estudiantado y en concordancia con los lineamientos educativos institucionales. Asimismo, deberá indicar sus áreas de interés para el desarrollo de investigaciones en el campo de las tecnologías educativas.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Elaborar la planificación y el diseño de unidades curriculares.
- Desarrollar recursos educativos y realizar el montaje en plataforma.
- Realizar tutorización y docencia a distancia que promueva el aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos definidos en las unidades curriculares.
- Acompañar el aprendizaje de los estudiantes mediante horas de apoyo y tutoría.
- Realizar la evaluación, revisión y reformulación continua de las unidades curriculares.
- Sistematizar su experiencia docente respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que de ella surjan.
- Participar en las instancias de coordinación semanales y actividades de planificación académica impulsadas por la coordinación de la especialización.
- Participar en la formulación, postulación y desarrollo de proyectos de investigación educativa en el campo de las tecnologías educativas, en articulación con el equipo de trabajo y en busca de financiamiento nacional e internacional.
- Participar en la difusión de los resultados de la investigación mediante publicaciones, presentaciones en eventos académicos y otras instancias de divulgación científica.

- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la institución considere pertinentes y estén asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.

b) Vinculación con el Medio

- Colaborar con la coordinación de la especialización en la vinculación con actores clave del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración del posgrado.
- Participar en la generación y desarrollo de actividades de vinculación con el medio en conjunto con el equipo de ETed y MTed, promoviendo la articulación con instituciones, organizaciones y otros actores relevantes.

c) Investigación e Innovación

- Podrá colaborar en proyectos de I+D+i.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y la proyección de la especialización y maestría, de acuerdo con los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

SUPERVISIÓN

El cargo implica supervisión directa y/o indirecta de otros cargos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente:

- Egresado de educación terciaria y/o universitaria en el área de educación (Formación Docente, Universidad).

A valorar

- Posgrado en el campo de la educación: Tecnología Educativa, Entornos Virtuales, Educación STEAM o en áreas relacionadas con MTed.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Excluyente:

- Plataformas educativas: nivel de diseño y gestión de CMS y LMS en diferentes entornos virtuales.
- Inglés: nivel intermedio.

EXPERIENCIA

Excluyente:

- Acreditar al menos 2 años de experiencia en el ejercicio de la docencia terciaria y/o universitaria.
- Acreditar al menos 2 años de experiencia en el ejercicio de la docencia en modalidad virtual
- Acreditar experiencia en la formulación y desarrollo de proyectos de investigación en educación en el campo de la tecnología educativa

A valorar:

- Experiencia en el ejercicio de la docencia virtual de posgrado para la formación de docentes.
- Experiencia en el acompañamiento a estudiantes de grado o posgrado durante el desarrollo de sus proyectos o tesis finales
- Experiencia en el trabajo por objetivo
- Experiencia en la participación en proyectos de innovación e investigación educativa en el área de las tecnologías educativas;
- Experiencia en la participación de grupo de investigación en el área de las tecnologías educativas.
- Producción académica en el área de las tecnologías educativas (publicaciones, presentaciones en eventos, etc.);
- Experiencia en trabajo en equipos interdisciplinarios;
- Experiencia en actividades de vinculación con el medio en educación.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente.

DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

- Dependerá académicamente del Docente adjunto con funciones de gestión para Especialización y Maestría en Tecnología Educativa.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR al que esté adscrito o asignado.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en alguna de las ciudades donde UTEC cuenta con sedes
 1. Colonia La Paz
 2. Nueva Helvecia
 3. Mercedes
 4. Fray Bentos
 5. Paysandú
 6. Rivera
 7. Durazno
 8. San José
 9. Minas
 10. Melo
- 20 horas semanales.
- Remuneración: \$ 63.175 nominales
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:

- Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - o Formación académica
 - o Conocimientos específicos
 - o Experiencia
 - o Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- **Entrevista**
- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - o Defensa de la propuesta de abordaje académico
 - o Interés por la institución
 - o Motivación de la postulación
 - o Comunicación
 - o Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - o Trayectoria
 - o Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.
6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.

11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservada a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.

6. Al momento de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
 - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.